

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 5 de junio de 1998

NUM. 57

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. Dª Mª DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 46 CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1998

ORDEN DEL DIA (Continuación)

- Debate y votación del Decreto Foral 159/98, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Interpelación sobre la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la "Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias", presentada por el G.P.
 «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

- Debate y votación del Decreto Foral 159/98, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 2).
- Toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») por una cuestión de orden y solicita una reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces, a lo que la Presidenta no accede (Pág. 2).
- (Los miembros del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea abandonan la sala.)
- El Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi, toma la palabra para presentar el Decreto Foral (Pág. 3).
- En el turno a favor del Decreto toman la palabra los señores Catalán Higueras (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 3).
- Se somete a votación el Decreto Foral y se ratifica por 40 votos a favor (Pág. 4).
- Interpelación sobre la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 4).

- Para la defensa de la interpelación toma la palabra el señor Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda. Interviene de nuevo el señor Platero Alda, a quien responde el señor Consejero (Pág. 4).
- Para fijar su posición sobre la interpelación toman la palabra el señor Catalán Higueras, las señoras Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batura de Navarra»), y el señor Landa Marco (G.P. «Mixto») (Pág. 8).
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la "Carta Europa de las Lenguas Regionales o Minoritarias", presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 11).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Cristóbal García (Pág. 11).
- En el turno a favor de la moción intervienen la señora Iturriagagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), el señor Antuñano Zárraga (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo y el señor Landa Marco. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 11).
- Se somete a votación la moción y se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 14).
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

(Se reanuda la sesion a las 16 horas y 41 minutos.)

- Debate y votación del Decreto Foral 159/98, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- SRA. PRESIDENTA: Aunque algunas de sus señorías no han podido llegar todavía como consecuencia de la Vuelta a Navarra, vamos a reanudar la sesión para que sea posible terminar hoy el debate. Seguimos con el cuarto punto del orden de día, que es el debate y votación...
 - SR. ZABALETA ZABALETA: Señora Presidenta. SRA. PRESIDENTA: Sí, señor Zabaleta.
- SR. ZABALETA ZABALETA: Por una cuestión de orden, pediría una reunión de los portavo-

- ces. Deseamos pedir un minuto de silencio por la muerte que ha habido esta mañana en un hecho derivado de la violencia en que está sumido nuestro pueblo. Pido una reunión de portavoces para hacer esa petición.
- SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Le sugiero que plantee el tema para la Mesa y Junta de Portavoces que tenemos el martes, lugar donde abordaremos la situación. Decía que...
- SR. ZABALETA ZABALETA: Señora Presidenta. Permita que le replique. La muerte ha sucedido hoy y creo que necesita ser tomada en consideración, como ocurre en otros casos y como nosotros hemos respetado en otros casos y además nos hemos o hemos protagonizado estas muestras de respeto. Le ruego que reúna a la Junta de Portavoces con el objeto que le he pedido.

SRA. PRESIDENTA: Señor Zabaleta, no he escuchado argumentos nuevos respecto a su anterior intervención y le remito a la Mesa y Junta de Portavoces que celebraremos el próximo martes. Y seguimos con el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación del Decreto Foral 159...

SR. ZABALETA ZABALETA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Zabaleta, no tiene ya la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Que conste en acta...

SRA. PRESIDENTA: Constará.

SR. ZABALETA ZABALETA: ...nuestra protesta y nos ausentamos en este momento ante una actitud que no consideramos democrática de la Presidencia.

SRA. PRESIDENTA: ... del Decreto Foral 159/1998, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El debate será de totalidad y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento tiene la palabra, para la presentación del mencionado Decreto Foral, el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don Jose María Aracama Yoldi.

SR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. El artículo 27 del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra el día 31 de julio de 1990 establece que, en la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido, Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado. Por otra parte, la vigente disposición adicional segunda de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de la imposición indirecta. La referencia a este acuerdo hay que entenderla realizada al mismo Convenio Económico tras la entrada en vigor de éste, el cual deroga expresamente la Ley 18 de 1986, de 5 de mayo, que aprueba la adaptación referida. Habiéndose modificado la Ley reguladora en régimen común del Impuesto sobre el Valor Añadido por la Ley 9 de 1998, de 21 de abril, el presente Decreto Foral tiene por objeto la incorporación de las modificaciones llevadas a cabo en régimen común a la Ley Foral 19 de 1992, de 30 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

Tales modificaciones hacen referencia a los siguientes aspectos. En primer lugar, con el fin de eliminar cualquier doferencia en la tributación de las distintas clases de transportes de viajeros, el Decreto Foral 230 del 97, de 5 de septiembre, reguló que también los transportes de viajeros en vehículos de turismo por autopistas tributarían al tipo reducido del 7 por ciento. El Decreto Foral 159/98 establece de forma definitiva la definición que a estos efectos tienen los vehículos de turismo a los que resulta de aplicación este tipo reducido.

La segunda de las materias modificadas es la relativa a la aplicación del tipo superreducido del 4 por ciento a las entregas y adquisiciones intracomunitarias de libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen. El Decreto Foral 159/98 introduce una modificación del artículo 37.2 de la Ley Foral 19/92 del IVA, al objeto de establecer normas más que precisas para determinar qué se consideran elementos complementarios a efectos de la aplicación del tipo del 4 por ciento.

Por último, el Decreto Foral 5/98, de 19 de enero, modificó el cálculo de la prorrata incorporando en el denominador de la proporción las subvenciones percibidas que no integren la base imponible del impuesto, con el objeto de limitar la deducción de las cuotas soportadas en el supuesto de que se obtengan subvenciones. La modificación que se introduce en el Decreto Foral 159/98 del artículo 50 elimina de este tratamiento a las subvenciones percibidas financiadas con cargo al FEOGA.

Una vez expuesto lo que antecede, solicito de esta Cámara la aprobación del Decreto Foral 159/98, de 4 de mayo, de modificación parcial de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. En el turno a favor, señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muy buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, la haré desde el escaño. Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente quiero manifestar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a este Decreto Foral en el que se recogen las modificaciones que se van a introducir en la Ley Foral de 1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, que solamente consiste en decir que vamos a apoyar la propuesta por los argumentos que hemos utilizado siempre que tratamos de estas cuestiones y que no son nada nuevo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor López Eslava, tiene la palabra.

SR. LOPEZ ESLAVA: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, para también manifestar que Convergencia de Demócratas de Navarra da el sí a la aprobación del Decreto Foral 159/98, de 4 de mayo, que modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Eslava. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Si no es así, vamos a pasar a las votaciones. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 40 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, ratificado el Decreto Foral 159/1998, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Interpelación sobre la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el quinto punto del orden del día, que es la interpelación sobre la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de esta interpelación, tiene la palabra el señor Platero.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, nadie en esta Cámara negará la importancia que la educación tiene en el desarrollo integral de la sociedad, desarrollo integral que vertebra aspectos tan fundamentales como el desarrollo económico en todas sus vertientes y el desarrollo integral de la persona. El proceso educativo y el del aprendizaje duran toda la vida de una persona, pero sin embargo hay un período vital en el que se inicia el proceso de aprendizaje y sienta sus bases la impronta educativa que nos abrazará toda la vida y será inherente a nuestra propia personalidad.

El hombre es un ser social y, por lo tanto, su desarrollo personal se ve enriquecido por la influencia de la escuela, de la familia, de la propia sociedad y por su propia consciencia de desarrollo personal y social. Este período de aprendizaje lo entendemos como enseñanza infantil, enseñanza primaria y secundaria y enseñanza postobligatoria, y es la base del entrenamiento de la persona para dar respuesta a las demandas de la sociedad en el mundo del trabajo.

Conscientes de la importancia de este proceso, todos los estados democráticos han establecido en sus constituciones el derecho inalienable que toda persona tiene a recibir una educación que permita un desarrollo armónico de su persona y que, a través de la oferta de diversas opciones, pueda elegir aquéllas que más se ajustan a sus propias características o virtualidades. Conscientes también de la importancia de este proceso, los estados han ido invirtiendo cada vez más recursos en el desarrollo de un sistema educativo lo más acorde a las necesidades y demandas sociales y ha establecido un período de tiempo obligatorio, que, en el caso de nuestro país, abarca de los seis a los dieciséis años, y que garantiza dos factores fundamentales acuñados en el tan hablado y utilizado artículo 27 de la Constitución Española: primero, el derecho de todos a la educación, y, segundo, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica, repito, la enseñanza que va de los seis a los dieciséis años. Este mismo artículo reconoce en este período de tiempo la libertad de enseñanza, garantiza el derecho de los padres a que sus hijos reciban enseñanza religiosa y moral, garantiza una programación general, reconoce la libertad de creación de centros y reconoce la participación de padres, profesores y, en su caso, de alumnos en el proceso educativo, asegura la inspección y homologación de centros y determina ayudas a los centros que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Señorías, el Partido Socialista siempre ha sido defensor de estos principios. En la etapa infantil, en la que va de cero a seis años, garantizamos las ayudas a la segunda etapa, de tres a seis años, a aquellas entidades, ayuntamientos, sin ánimo de lucro, y hemos pedido en este Parlamento la regulación de toda la etapa. En la etapa postobligatoria -todos ustedes conocen nuestra postura- los socialistas apostamos por el sistema público, porque consideramos que tiene infraestructuras necesarias y personal cualificado suficiente para asumir el reto de la enseñanza postobligatoria. En su defecto, señorías, asumimos la concertación con aquellos centros que cumplan los requisitos que la ley establezca y respetamos la libre opción de los padres, porque optamos por un sistema de becas como apoyo individual a la enseñanza.

Señorías, como decía Tony Blair, presidente laborista del Gobierno británico, hay que ser gastadores sabios y no grandes gastadores. Señor Consejero, ¿está contabilizada la capacidad del sistema público en la enseñanza postobligatoria en

las circunstancias actuales de baja natalidad? Señor Consejero, dígame aquellos lugares en donde la enseñanza pública no subviene a la demanda y no dude de que llegaremos a un acuerdo de concertación. ¿Se pueden mantener dos redes paralelas en postobligatoria si no es por criterios ideológicos? ¿Tiene calculado el coste real de un desarrollo sostenido de la enseñanza obligatoria de acuerdo con la filosofía de la Logse? ¿Existe un estudio de las necesidades reales, en cuanto a inversión se refiere, de la Formación Profesional?

Apoyamos el sistema de becas para aquellos que, aun teniendo oferta pública, eligen continuar en el sistema privado, porque entendemos que la beca es el sistema más justo para que la gente acceda a las enseñanzas no obligatorias. El límite de los recursos económicos no debe ser condicionante para aquellos alumnos capacitados para recibir una enseñanza postobligatoria, es decir, que la capacidad no debe estar condicionada por los recursos económicos, capacidad por cierto, señorías, orientada y derivada de los informes académicos hacia los enseñantes en la rama de bachillerato de los ciclos formativos medios y superiores, enseñanza profesional y la posterior enseñanza universitaria.

El Consejero ha descrito que gente que tiene capacidad y recursos económicos está utilizando las becas para financiarse los estudios, algo que va contra el espíritu constitucional de las becas. Hay gente en Navarra que está utilizando fraudulentamente recursos públicos en la enseñanza no obligatoria. Usted ha dicho que son el 25 por ciento, no uno ni dos. Usted está ligando un sistema constitucional progresivo y justo al hecho de que no se controle el fraude en Hacienda, por lo tanto, señor Consejero, permítame que le haga las siguientes preguntas, de acuerdo con lo que no sólo en su boca, sino ya en boca de ciertas entidades, está utilizándose como referencia para ir en contra del sistema de becas propuesto por el Partido Socialista. Fijado en el 25 por ciento el número de defraudadores en Navarra, ¿cuántos de esos defraudadores han sido controlados en 1997?, ¿qué porcentaje de ese 25 por ciento está siendo controlado por el Gobierno?, ¿qué medidas va a adoptar para controlar al resto?. En definitiva, ¿qué política de lucha contra el fraude fiscal ha diseñado el Gobierno para evitar este 25 por ciento de fraude?, ¿qué medidas está adoptando el Gobierno o piensa adoptar una vez fijado en el 25 por ciento el número de defraudadores para que el sistema de becas pueda aplicarse de una forma justa en Navarra? Suponemos que usted no se refiere a las rentas de trabajo, suponemos que se refiere a las rentas que no son de trabajo y que piden beca. ¿Podría decirme a qué niveles sociales se refiere, a qué tipo de profesiones?

Señorías, para terminar, lo que el Partido Socialista ya ha solicitado en esta Cámara es un estudio objetivo de la realidad educativa en Navarra y de la necesidad real de inversiones en ambos sectores educativos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Buenas tardes nuevamente a todos. El grupo parlamentario socialista nos da la oportunidad de abordar esta tarde un asunto de tanta trascendencia como el del fraude fiscal en su conjunto y su repercusión en el sistema de becas en Navarra en particular. Expondré, pues, con mucho gusto, las actuaciones que el Departamento de Economía y Hacienda está llevando a cabo para luchar contra este verdadero cáncer social y aprovecharé la ocasión para recordarles que la reforma del IRPF que proponemos, además de rebajar la presión fiscal, sin duda reduciría la incidencia del fraude en nuestra Comunidad, ya que, entre otras medidas, simplificaría el impuesto, atacaría la creación de sociedades ficticias y terminaría con un sistema tan poco fiable como el de la estimación indirecta de los ingresos de los empresarios y profesionales y, en particular, con el sistema de módulos.

Antes de entrar en materia, y porque la excusa que da pie a este debate son unas declaraciones del Consejero de Educación, me gustaría precisar que mi compañero de Gobierno, al afirmar que aproximadamente el 25 por ciento de la población comete algún tipo de fraude fiscal, se ha referido al conjunto del país, de acuerdo con las estimaciones efectuadas por el equipo de expertos para la reforma del IRPF en el régimen común, que evaluó el fraude fiscal en toda España en torno a esa cifra. La proximidad de la Administración y el conocimiento que ésta tiene de los hechos económicos dificulta en nuestra tierra la posibilidad de ocultación de magnitudes relevantes en orden a su tributación, por lo que podemos afirmar que dicho porcentaje es menor en Navarra. De cualquier modo, señorías, con independencia del porcentaje que se quiera señalar, la realidad es que el fraude fiscal existe y que dicho fraude puede viciar en parte la adjudicación de becas que otorga el Gobierno de Navarra a los diferentes niveles educativos, incluso diría más, puede ocurrir que, precisamente por no sobrepasar los niveles de renta que se exigen en las convocatorias de becas, se puede inducir un cierto porcentaje de fraude para conseguir la beca solicitada a costa de reducir los rendimientos que se declaran.

El fenómeno del fraude fiscal es un problema complejo, en el que tiene cabida multitud de variables que es preciso analizar en profundidad para tratar de reducirlo. Sin entrar en un análisis pormenorizado de las causas y efectos del fraude, entre otras, las cuestiones que se pueden valorar son las siguientes. Primero, la actitud social ante el defraudador. Aunque en esta cuestión se ha avanzado sensiblemente en los últimos años, no cabe duda de que existe una permisividad social ante conductas que propician el fraude. Todos conocemos, por ejemplo, las compras sin facturas o los pagos sin recibos. En definitiva, es una realidad arraigada en nuestra sociedad que tiene sus raíces precisamente en la permisividad social ante esta situación.

Segundo, la complejidad del sistema tributario. A veces se puede incurrir en fraude fiscal simplemente por desconocer que determinados hechos o ciertas actuaciones están sujetas a algún impuesto. La realidad es que, para contemplar con la debida justicia la mayor parte de las situaciones económicas y familiares, ha sido preciso articular mecanismos de exenciones, reducciones y deducciones que en la actualidad complican las declaraciones que deben formular los contribuyentes.

Tercero. Otras situaciones que inciden en el fraude son la inexistencia de información de determinadas operaciones, el enorme volumen de información recibida que hay que procesar y acomodar para su utilización, las posibilidades legales de instrumentar operaciones a través de personas o entidades interpuestas de forma que se pierde parte de la configuración económica de un contribuyente, las operaciones realizadas en otros países que dificultan el acceso a dicha información, etcétera.

Ante los datos anteriormente expuestos de forma sucinta, vamos a señalar algunas de las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento de Economía y Hacienda, que inciden especialmente en la reducción del fraude fiscal, referidas al año 1997.

Durante el año 1997, desde el Servicio de Tributos se han girado liquidaciones provisionales a un total de 11.787 contribuyentes, por detectarse diferencias entre los datos declarados en el IRPF de 1996 y los existentes en la Administración y al constatarse diferencias en la aplicación de criterios de imputación de rentas y/o deducciones. Como dato curioso, pondré de manifiesto que de la declaración correspondiente a 1997, que todavía está en plazo de presentación, ya se han girado liquidaciones provisionales a 234 contribuyentes por la misma causa, esto es, porque los datos consignados no coinciden en su totalidad con los existentes en la Hacienda Foral. Igualmente, desde el Servicio de Tributos se han practicado liquidaciones provisionales por el IVA, durante 1997, a un total de 8.455

contribuyentes. Asimismo, durante el año 1997 y desde el Servicio de Gestión, se ha reclamado a 4.125 contribuyentes el cumplimiento de alguna obligación tributaria que no habían realizado, incluyendo declaraciones y resúmenes anuales. Desde este mismo servicio, se han paralizado unas cinco mil devoluciones de diferentes impuestos por no estar al corriente del incumplimiento de sus obligaciones tributarias y hasta que dicho incumplimiento ha sido subsanado. También se ha instalado el cumplimiento de obligaciones al no entregar, hasta que se subsane convenientemente, el certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias, y observarse que existe algún documento sin presentar ante la Hacienda.

En cuanto a las actuaciones del Servicio de Inspección en 1997, el resumen sería el siguiente. Contribuyentes inspeccionados, 590; actas levantadas, 2.982; deuda instruida, 4.576 millones de pesetas. Las actuaciones de la inspección se centraron en contribuyentes con rendimientos empresariales o profesionales, entre los que, a nuestro juicio, es en donde se pone de manifiesto mayor porcentaje de fraude.

En cuanto a las acciones futuras para eliminar el fraude fiscal, el Departamento va a continuar en su misma trayectoria, intensificando y profundizando sus métodos de actuación.

En lo que respecta a actuaciones específicas que guardan relación con la adjudicación de becas por parte del Departamento de Educación, les quiero significar lo siguiente. La normativa reguladora de las convocatorias de becas ha venido sufriendo modificaciones y mejoras precisamente para tener un conocimiento más exacto de los recursos económicos de las familias, tanto en lo que se refiere a las rentas como al valor patrimonial neto obtenido en las declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio. Para ello, todos los solicitantes son analizados y comprobados por la Hacienda Foral, mediante procedimientos informáticos, transmitiéndose al Departamento de Educación todos los datos que, por su relevancia, pueden ser baremados para la concesión o denegación de las becas.

Por otro lado, desde junio del año pasado, es requisito general para obtener beca que el solicitante y los restantes miembros de la unidad familiar estén al corriente de las obligaciones tributarias. Esto se comprueba en cada convocatoria en lo referente a todos los solicitantes y los miembros de su familia, entendiéndose por familia los padres del estudiante, el propio estudiante, sus hermanos menores y los mayores de edad que convivan con el mismo. Asimismo, se revisa el posible incumplimiento de obligaciones tributarias de los últimos cinco años, y, en el caso de que exista alguno, la

solicitud es denegada mientras no se regularicen dichos incumplimientos.

Por otra parte, los responsables del Departamento de Educación tienen acceso restringido a determinados datos fiscales que guardan relación con los parámetros más determinantes en la adjudicación de las becas. Cuando observan algún tipo de incidencia o incongruencia en los datos declarados, los funcionarios del Departamento de Educación facilitan al Departamento de Economía y Hacienda la relación de los solicitantes en los que se producen estas situaciones para su análisis y comprobación. De esta forma se evita, al menos en parte, una adjudicación incorrecta.

Pero, como todavía se puede hacer más en aras a la consecución del objetivo pretendido, esto es, que las becas se adjudiquen realmente a aquellas personas que lo necesiten y que tienen derecho a ellas, les traslado la siguientes propuestas.

Primera. Cuando se detecte una irregularidad tributaria en la que se pongan de manifiesto rendimientos no declarados, se notificará al Departamento de Educación, de forma que éste, previa apertura de expediente, revoque la beca y haga que se devuelvan las cantidades percibidas del curso o curso en que se hayan aflorado dichos rendimientos no declarados, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal en que pueda incurrir el solicitante, tal y como se encuentra regulado en la norma decimosexta de la convocatoria de becas.

Segunda. Asimismo, se podrían exigir no sólo los intereses de la ayuda percibida que se tiene que devolver, sino también una sanción que pueda suponer la cantidad de dos o tres o más veces la ayuda recibida en el curso o cursos en donde se han puesto de manifiesto rendimientos no declarados.

En orden a la reducción del fraude fiscal, nos parece que este tipo de medidas se podrían trasladar, con la correspondiente acomodación normativa, a otras situaciones que tienen su origen en las subvenciones o ayudas públicas.

Señorías, éste es, en pocas palabras, el estado de la cuestión. Casi todos los grupos políticos presentes en esta Cámara hemos tenido de una forma u otra responsabilidades de gobierno en los últimos años y el fraude fiscal sigue existiendo. Creo que, en lugar de utilizar momentáneamente esta problemática como arma arrojadiza y de cara a la galería, lo que debemos hacer es buscar soluciones. Todos sabemos que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está actualmente agotado y perjudica a las familias y a los asalariados.

SRA. PRESIDENTA: Señor Aracama, por favor, vaya acabando. Ha agotado ya su tiempo.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Ahora mismo. Les invito a elaborar un nuevo impuesto que favorezca el ahorro a los contribuyentes más simple y más difícil de burlar que el actual. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Aracama. Señor Platero, ¿desea volver a intervenir? Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo al estrado a pesar de que voy a ser muy breve, porque considero, como ya he dicho, que el tema de la educación es un tema prioritario en el desarrollo de cualquier autonomía, por lo que, desde luego, merece la pena salir aquí.

Unicamente voy a hacer tres puntualizaciones al señor Consejero de Hacienda. La primera es que me extraña que quien no salga aquí sea quien ha hecho las declaraciones, es decir, el Consejero de Educación, porque, aparte del problema del 25 por ciento, también le he hecho al señor Consejero de Educación una serie de preguntas referidas a la situación de la educación en Navarra.

Señor Aracama, nosotros no hemos utilizado este arma arrojadiza que usted dice; quien la ha utilizado ha sido precisamente el Consejero de Educación para justificar su posición en contra del sistema de becas, que, como ya he dicho, ya no está únicamente en su boca, sino que está en la de entidades privadas que van en contra de la postura socialista de apoyo a las becas porque consideran, como dijo el Consejero, que, en la situación de fraude fiscal que se da en este país, el sistema de becas produce grandes diferencias.

¿Que existe fraude fiscal? Efectivamente, usted lo ha reconocido y todos los grupos políticos lo saben. Que existe fraude fiscal en el sistema de becas me lo tendrá usted que demostrar. Si hay fraude en las becas, todavía es más injusto que existan conciertos y encima se cobren cantidades añadidas; todavía es mucho más grave.

Es decir, usted nos ha hecho aquí, en el Parlamento, dos propuestas, y yo le voy a hacer otras dos que creo, desde mi punto de vista, que son mucho más importantes. La primera, señor Consejero de Hacienda y señor Consejero de Educación, lo que falta efectivamente es control de los conciertos. Punto primero. Y segundo punto: efectivamente reconocemos que desde el tripartito y desde los diversos gobiernos se ha estado analizando el mejor sistema de becas. Hay análisis hechos desde el propio Gobierno de Navarra, desde la sección de becas, sobre qué tipo de becas serían más justas, si las que son del MEC, las que utiliza el País Vasco o las que utiliza Navarra.

Somos conscientes de la dificultad de analizar el problema de las becas, problema que podría originar casos como el de que existiera un número excesivamente amplio de personas que pudieran recibir beca, o al revés, excesivamente reducido, dependiendo del sistema que se implantara en Navarra. Entonces, le voy a hacer la segunda propuesta: señor Consejero, vamos a hacer definitivamente en Navarra un análisis serio del sistema de becas en la educación.

Le vuelvo a repetir las dos propuestas. Primera, control de los conciertos, y, segunda, análisis de la situación de las becas en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. Señor Consejero, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Señora Presidenta, intervendré desde el escaño por la brevedad. He intervenido porque he entendido que la interpelación era en función del fraude fiscal, y de ahí mi planteamiento. Yo entiendo que todas las preguntas iban dirigidas más bien al Departamento de Hacienda que al de Educación.

El actual sistema de becas, como bien conocemos todos, el único instrumento que utiliza para la adjudicación es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el IRPF actual. Y, si todos entendemos que en el IRPF actual existe fraude fiscal, parece que no es el método más adecuado para dar las becas. Esa ha sido mi intención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. A continuación tienen la palabra los grupos parlamentarios, a excepción del grupo socialista, para fijar su posición en relación con este tema. ¿Desean intervenir? Disponen de un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Abordamos esta tarde una cuestión de gran repercusión social, no sólo haciendo hincapié en lo que comentaba en su intervención el señor Platero, sino fundamentalmente también referido a la intervención del Consejero de Economía y Hacienda, la repercusión del fraude fiscal no sólo en el sistema de becas sino en todo el sistema del Gobierno de Navarra. No debemos entender tal lucha contra el fraude fiscal como la búsqueda y captura del contribuyente navarro que defrauda a la sociedad, en este caso a la sociedad navarra, sino que se debiera entender como la necesaria concienciación que debe asumir la ciudadanía navarra de cumplir correctamente con sus obligaciones al sostenimiento y a la redistribución de la sociedad navarra, y todo ello de acuerdo con sus ingresos reales y también con su patrimonio.

Señorías, es un hecho constatable que la lucha contra el fraude fiscal ha sido a lo largo de los últimos años una de las labores más destacadas del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, independientemente, señorías, del partido político que en ese momento tuviese la responsabilidad de dirigir los designios de la Comunidad. Por otro lado, y así hacía hincapié el propio señor Aracama, es una evidencia que en los últimos años esta lucha contra el fraude ha seguido una evolución importante, y así lo demuestran los datos a los que hacía referencia el Consejero de Economía y Hacienda y los que hacen referencia a la actividad inspectora del Gobierno.

El señor Consejero exponía en su intervención algunas de las causas y de los efectos del fraude, cuestiones que, al menos desde nuestro punto de vista, se van solventando conforme avanzan los sistema informáticos y también desde que se puede producir una confrontación de datos e información de ingresos de los ciudadanos no sólo de esta Comunidad, sino también del Estado español e incluso de la Unión Europea, todo ello con la finalidad de ir dificultando, en primer lugar, el fraude más sencillo, para pasar también al fraude más complejo, a aquel que utiliza personas o empresas interpuestas, a aquel que realiza operaciones en el exterior o a aquel que utiliza paraísos fiscales, porque, no olviden sus señorías, no muy lejos de este Parlamento estamos teniendo conocimiento público de que existen auténticos especialistas en camuflar, en diseñar ingenierías financieras para ocultar ingresos importantes de dinero y, por lo tanto también, defraudar a las arcas forales.

Por otro lado, es fácil de entender, y algunos datos los hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, incluso hoy mismo en los medios de esta Comunidad, aunque yo creo que utilizados de una forma partidista, cómo es más sencillo controlar el fraude en el caso de los contribuyentes asalariados, y, por lo tanto, las actuaciones de la inspección se deberán centrar de cara al futuro, y no de forma excluyente, en aquellos rendimientos empresariales o también profesionales, y también en la famosamente conocida como economía sumergida, todo ello con la intención de permitir aflorar la mayor cantidad posible del denominado dinero negro, fruto de las operaciones y de las actuaciones no regularizadas.

Señorías, como también manifestamos en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de este Parlamento y fuimos —creo recordar— el único grupo parlamentario que hizo hincapié en esta cuestión, de producirse y de llevarse a cabo una reforma del IRPF, es imprescindible que también esta reforma recoja sistemas que combatan el fraude fiscal, también en la línea que defendía el señor Aracama en su intervención.

Junto a ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro comparte y le parecen adecuadas las actuaciones que de cara al futuro diseñan desde el Departamento de Economía y Hacienda. Dicho esto, teniendo también presente la segunda parte de la interpelación presentada por el Partido Socialista y habiendo quedado claro, señor Platero, que las declaraciones del señor Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui, fueron sacadas de contexto —y simplemente me remitiría a que releyesen la referencia que se hace en la interpelación por parte del Partido Socialista y verán a quiénes están referidas, si a la Comunidad Foral de Navarra, si a este Viejo Reino, o a este país que, para algunos, es España—, es evidente, y Unión del Pueblo Navarro también lo quiere dejar claro, que entendemos que la declaración de la renta, aunque no sabemos si es la única, sí es evidente que no es la mejor forma para que se pudieran...

SRA. PRESIDENTA: Señor Catalán, debe ir acabando.

SR. CATALAN HIGUERAS: Sí, señora Presidenta, voy terminando. No es la mejor base para que se produzca la redistribución de los servicios que se prestan por parte de las Administraciones Públicas a la ciudadanía navarra. Y también deben tener en cuenta, señores del Partido Socialista, que el modelo de financiación que ustedes proponen se vuelve totalmente injusto desde el mismo momento en el que se decide subvencionar toda la enseñanza postobligatoria, en todos sus niveles y centros, independientemente de la titularidad de los mismos, incluida también la propia enseñanza universitaria, porque en esa línea los agravios comparativos se potencian todavía más entre aquellos que más tienen y menos ayudas necesitan y quienes menos tienen y más ayudas públicas precisan de la Administración. En definitiva, se rompe el objetivo, totalmente loable, de buscar una redistribución social y económica de esta sociedad navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Buenas tardes. Presidenta, señorías, nosotros, al principio, cuando ha empezado a intervenir el portavoz del Partido Socialista, pensábamos que nos habíamos trasladado de repente al día 18, pero luego hemos visto que, efectivamente, aparte de contarnos toda la política educativa del Partido Socialista, todas sus ideas, se ha centrado en el tema de las becas. Por supuesto que desde Convergencia, ante las declaraciones del Consejero de Educación, tenemos que posicionar nuestro voto. Entendemos que el fraude fiscal es una realidad reconocida por todos. El Consejero de Educación, efectivamente, cuando hizo esas declaraciones, se refería al país en general, y, por tanto, deducía -entendíamos nosotrosque el porcentaje era similar en Navarra. Ahora nos lo ha confirmado, y desde luego consideramos que este tanto por ciento es preocupante.

El Consejero de Economía y Hacienda nos ha dicho que ha habido 2.982 actas, que ha habido 590 inspecciones y que se han tramitado 4.766 millones, cosa que es muy loable, pero que realmente no deja de preocuparnos. Nos preocupa el fraude fiscal por lo que tiene de injusto, ya que, en este preciso momento, en que gran parte de los navarros y navarras están realizando las declaraciones de la renta, el hecho de que el Consejero de Educación nos marque este tanto por ciento, un 25, es decir, uno de cada cuatro españoles o navarros, aproximadamente —parece que el Consejero de Economía y Hacienda dice que son menos— nos deja, de todas las maneras, un tanto consternados.

Entendemos que es muy importante el control de los defraudadores y que todos hemos de intentar luchar para evitar el fraude, y creo, de hecho, que todos lo estamos intentando, cada uno desde las responsabilidades que ha tenido en los gobiernos anteriores y en el actual.

Si ya es injusto el hecho mismo del fraude, el que, aprovechándose de ello, una persona consiga becas cuando no le correspondan ni a ella ni a sus hijos o hijas, esto ya eleva al cuadrado la injusticia, ya que, aparte de no contribuir en lo que le corresponde, toma injustamente ayudas de la bolsa común de la ciudadanía navarra.

Por lo tanto, Convergencia va a posicionarse a favor de la interpelación de Partido Socialista, en el sentido de que, si esta interpelación ayuda a luchar algo más contra el fraude en Navarra, tanto a nivel fiscal como a nivel de becas, lo vamos a apoyar. Gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Matías. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. Debo decir que, cuando Convergencia mencionó en el último Pleno el fraude fiscal como único motivo, al parecer, para ir contra el sistema de becas, nos pareció absurdo o que tal vez fuera por falta de argumentación y con ello tratara de justificar la negativa a las becas, diciendo que las familias navarras que optaban por la enseñanza privada, que supuestamente estaban muy preocupadas además por el tema de la financiación de la postobligatoria, resulta que defraudaban a Hacienda, con lo cual la imagen de esas familias quedaba dañada ante la opinión pública, porque, de alguna manera, se podía ligar una cosa a la otra.

Pero nos parece imprudente e improcedente que al propio Consejero de Educación del Gobierno de Navarra se le ocurra adherirse a ese argumento y pensamos que requiere una explicación pública, no sólo del Consejero de Economía y Hacienda, que ya nos la ha dado, sino también de él mismo. Porque ya no es solamente que el Consejero de Educación diga que las familias que solicitan becas al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra tienen por costumbre defraudar a Hacienda, es que además nos lanza un porcentaje del 25 por ciento, aunque en el discurrir de esta sesión de hoy hemos visto que ya no era en Navarra, que era en el Estado, que incluso podía ser en Europa. Y digo que Navarra forma parte de Europa y forma parte de este Estado.

Desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra nos parece escandaloso que un Consejero del Gobierno diga que hay un 25 por ciento de fraude y que, por ello, es mejor negar a todos las becas. Porque yo me preguntaría: ¿acaso no es mucho más escandaloso el fraude que hay en el sistema de conciertos? Nos parece irresponsable que se diga desde un responsable del Gobierno que el sistema de becas no se puede aplicar porque resulta que la cuarta parte de Navarra defrauda a las otras tres cuartas partes y que, como resulta que este Gobierno es incompetente para controlar el fraude, lo mejor es negar la posibilidad de entregar ayudas a todas las familias. ¿A cuánto ascenderá el fraude a las arcas públicas si financiamos al cien por cien a las familias cuyos hijos e hijas van a cursar la postobligatoria? ¿Qué sistema es más injusto, las becas, con ese hipotético 25 por ciento de fraude, o los conciertos para todos? Entonces podríamos tener un fraude mucho mayor. Si viéramos las rentas familiares, ya nos gustaría saber a qué porcentaje de fraude llegamos, y eso sin contar las cantidades adicionales, muy variables de un centro a otro, que se cobran de forma ilegal.

Si lo que dijo el Consejero de Educación es así, eso quiere decir, señor Marcotegui, que su Departamento está concediendo becas para COU y Universidad que no debería estar concediendo, que está concediendo becas a familias que, por la valoración de sus rentas reales, pueden perfectamente soportar la educación postobligatoria de sus hijos e hijas.

Creo que no vale la pena ir más lejos. No habría necesidad de tener que recordar el cumplimiento de la legalidad en materia fiscal al Gobierno, pues es su competencia.

En consecuencia, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra exige a este Gobierno que actúe sobre ese denunciado fraude del 25 por ciento, y lo tiene muy fácil. El fraude no se da en las rentas de trabajo, sino en esas otras rentas de las que se dice que sólo se controla el 1 por ciento. Es la segunda vez que consejeros de este Gobierno hablan a la ligera del fraude fiscal públicamente, con una curiosidad: no se puede ir diciendo a la ciudadanía de esta tierra, que paga puntualmente sus impuestos hasta la última peseta, le venga bien o le venga mal, todos los meses desde su nómina, que resulta que hay un 25 por ciento de fraude, así, como si nada. El

Gobierno no puede ir denunciando, sin actuar en consecuencia, que parte de la ciudadanía navarra está negándose a la contribución del mantenimiento de los servicios públicos, de la educación, de la sanidad, del transporte, de todos esos servicios y prestaciones de las que todos y todas nos beneficiamos, rebajando con ello las posibilidades de la Administración para cubrir necesidades básicas.

Por todo ello, exigimos al Gobierno que actúe ante su propia denuncia y le recordamos su responsabilidad en la administración del dinero público y, si hay fraude, que lo controle, pues para eso tiene los medios técnicos, los instrumentos legales y también el gobierno en sus propias manos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Señorías, intervendré casi telegráficamente, para en dos minutos sintetizar tres ideas previas a cualquier otro tratamiento en la educación postobligatoria y, de paso, al desvío de la atención hacia supuestos fraudes en el sistema de becas, que es lo que yo entiendo que puede ser un poco la respuesta del Consejero.

Corregir este fraude, si es que existe –que yo no lo sé–, es obligación del Gobierno. Por lo tanto, en esa situación, nosotros simplemente vamos a manifestar que, si existe y les consta, su obligación como Gobierno es perseguirlo y, por tanto, adelante.

Decía que quería detenerme en tres ideas previas a cualquier otra situación. La primera es que el sistema de becas es más justo que cualquier otro, puesto que el dinero público va a quien lo necesita, tal y como, a pesar de esa laguna del 25 por ciento que hoy nos hemos enterado que era referido al Estado, viene funcionando en la actualidad para COU y los estudios universitarios.

La segunda es que, sin haberse producido una evaluación sobre el cumplimiento diverso y los claros incumplimientos en parte de la enseñanza concertada obligatoria, tales como selección, más o menos encubierta, de alumnado, cobro de cantidades injustificables, no gestión participativa y democrática de algunos centros, sin clarificar estos extremos, insisto, sin tomar medidas de suspensión cautelar de los conciertos para quienes vienen incumpliendo de forma clara, para que esto sirva además claramente de advertencia al resto, el mantenimiento de esta situación de los centros ya representa un agravio para la red pública de enseñanza, un agravio de consecuencias reales, por el que la red pública se está convirtiendo en la receptora del alumnado con problemas de adaptación, la receptora de la inmensa mayoría del alumnado con problemas de marginación.

La tercera de las cuestiones, y con esto acabo, señora Presidenta, es que, cuando esto se pretende ampliar a la enseñanza postobligatoria, sin ni siquiera haber puesto freno a esas situaciones en la enseñanza concertada obligatoria, no les extrañe que se pueda convertir en un verdadero conflicto social, puesto que estará en juego la pervivencia del buen nivel educativo de la enseñanza pública, y se van conociendo ejemplos a nivel parcial.

El señor Consejero de Economía y Hacienda ha aprovechado la intervención y la interpelación para insistir en la venta de su proyecto de reforma de la Ley de IRPF. Pues muy bien. En el momento en que el Gobierno plantee la reforma, la estudiaremos y la discutiremos en el Parlamento y se verá con qué apoyos cuenta, pero desde luego, si insiste el Consejero en que va a ser manteniendo los criterios de la reforma general, en lo fundamental de la reforma del PP sabe usted que en esta Cámara, según las manifestaciones públicas, no cuenta con más apoyos que los diecisiete Parlamentarios de su grupo.

No voy a hacer como en el Congreso de los Diputados. Sigo. Antes que ese fraude fiscal, existe el incumplimiento de las obligaciones que los centros asumen con la vía de conciertos. ¿Para cuándo la evaluación del funcionamiento de esos centros concertados, señor Consejero? ¿Para cuándo?

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Hemos terminado ya el debate de este punto.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la "Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias", presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al sexto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda. Tiene la palabra, para la defensa de esta moción, el señor Cristóbal.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Haré desde el escaño la defensa de la moción no porque piense que una moción deba defenderse desde el escaño, sino porque la presentación de la misma está relacionada con lo sucedido aquí en la última sesión plenaria, no en la tarde de ayer, sino en la anterior. Entonces, saben sus señorías que después de una discusión de fondo, por un problema formal, no se pudo votar una enmienda que presentaba el grupo socialista que, a nuestro entender, reflejaba la postura de la Cámara respecto a esta cuestión. Por tanto, pre-

sentamos la moción diciendo que lo que pretende es subsanar ese problema que hubo en la última sesión y, por tanto, pido su apoyo con los mismos argumentos ya conocidos por la Cámara.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal, ¿Intervenciones en el turno a favor de esta moción? Señora Iturriagagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Quiero decir que mi grupo va a votar favorablemente a la propuesta del Partido Socialista, ya que es una copia de la enmienda in voce que en aquel momento no se pudo tramitar. Votaremos a favor por todos los argumentos que expusimos en el Pleno anterior. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iturriagagoitia. Señor Antuñano, tiene la palabra.

SR. ANTUÑANO ZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. En primer lugar, quiero recordarles que hace unos días, en el Pleno del día 21 de mayo pasado, nuestro Grupo Parlamentario, Convergencia de Demócratas de Navarra, defendió ante esta Cámara una iniciativa política plasmada en una moción sobre las lenguas minoritarias. Constaba de dos extremos. El primero, que proponía al Pleno del Parlamento de Navarra que instase al Gobierno del Estado a ratificar la Carta de las Lenguas Regionales o Minoritarias, aprobada por el Consejo de Europa en el año 92, y un segundo extremo, donde igualmente se instaba al Gobierno de Navarra a estudiar la adecuación de la Ley Foral 18/86, del Vascuence, a las disposiciones de la parte tercera de la referida Carta y, en particular, a unos artículos determinados.

El Partido Socialista de Navarra presentó una enmienda in voce en cuyo texto recogía, en parte, el primer punto de nuestra moción, no siendo admitida a trámite por la oposición del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Al parecer, éste fue el motivo por el que UPN y PSN se opusieron al contenido de la moción de Convergencia y, en consecuencia, fue rechazada.

Hoy, el PSN nos presenta una propuesta de resolución en la que no se pide instar al Gobierno del Estado a la ratificación de la Carta, sino que solicita al Parlamento de Navarra que se adhiera a la resolución aprobada por el Senado el 24 de marzo de 1998.

En definitiva, no vamos a entrar en matizaciones de las formas, dado que el espíritu de nuestro grupo era y es apoyar la ratificación de la Carta de las Lenguas Regionales o Minoritarias. No vamos a necesitar argumentar nuestro posicionamiento, pues, como sus señorías recordarán, lo realizamos en la defensa de nuestra moción en el anterior Pleno.

Hace algunos días pudimos leer en algún medio de comunicación cómo desde alguna voz significativa del Partido Socialista se nos tildaba de estar abigarrados en la derecha, y por supuesto que los socialistas son los únicos que profesan un progresismo y una política de izquierda, pero, cuando las palabras pasan a los hechos, ésta es la realidad del carácter progresista: cuando se pretende desde Convergencia realizar un estudio de una posible adecuación de la Ley del Vascuence a la Carta de las Lenguas Minoritarias, desde los escaños socialistas se dice que no.

Reiteramos nuestro anunciado voto favorable a la moción, que remeda en sustancia parte de la nuestra de fecha de 21 de mayo del 98, pero siempre dejando constancia firme de la ausencia de contenido de la segunda parte de nuestra propuesta de resolución, en la que intentábamos complementar la adecuación, mediante un estudio, de la Carta Europea a nuestra legislación foral.

Está claro que la comunicación constituye el primer derecho social del ser humano. La persona necesita para poder socializarse, en primer lugar, comunicarse y, para poder hacerlo, necesita pactar un sistema de signos, necesita pactar una lengua. No existe pacto, no existe entendimiento entre dos personas que no parta de un acuerdo previo respecto de los signos que serán utilizados para comprenderse. Así pues, la raíz del contrato social es una lengua común que permite el diálogo suficiente entre las personas para poder acordar este contrato social constitutivo de una Comunidad y que fomente un camino más para la consecución de la reclamada paz de esta tierra. La lengua no debe identificarse en exclusividad con un pueblo, con una comunidad de hablantes con exclusión de cualquier hablante de otra lengua distinta de la que configura este pueblo, ni la lengua debe ser utilizada como instrumento denominación, como instrumento de poder de otros pueblos más débiles o simplemente sometidos. Se deben superar estas situaciones y reforzar la idea de que las lenguas regionales son patrimonio cultural de toda la humanidad y no solamente de los países que las disfrutan.

Por otra parte, el anexo referente al texto de la resolución aprobada por el Senado relaciona las disposiciones de la parte tercera de la Carta Europea en su aplicación a las lenguas reconocidas como oficiales y, entre otras, se señala la lengua de nuestra Comunidad como lengua minoritaria en el reino de España, recordándonos los artículos 8 al 14, ambos inclusive, y su elección en el menú de la Carta Europea, con distintos parágrafos. Esto, señorías, nos vuelve a recordar la iniciativa de mi

grupo que no prosperó en esta Cámara por los motivos antes expuestos.

Finalmente, desde Convergencia pensamos que, hasta que no seamos capaces de superar estas barreras, verdaderas barreras arquitectónicas para algunos grupos de esta Cámara, para lograr que las lenguas no sean motivo de confrontación, de enfrentamiento y de conquista, sino todo lo contrario, caminos de colaboración y de unión que nos ayuden a conseguir una convivencia justa y pacífica, mientras no seamos capaces de lograrlo, no se solucionarán los conflictos que tiene nuestra sociedad en estos momentos, entre otros, la violencia. Desde Convergencia, como ya expusimos en su día, pensamos que la Carta Europea lucirá en alguna vitrina sin haber sido capaces de dar un paso adelante en sustanciar lo escrito de nuestra realidad social, un avance cultural que hoy esta Cámara no va a proporcionar a la sociedad navarra.

Por último, quiero recordarle a la señora Iturriagagoitia que ya hemos solicitado al Gobierno de Navarra que nos proporcione el expediente al que aludió en su anterior sesión. Estamos a la espera de que el Consejero nos lo dé. No obstante, es presumible que los técnicos del departamento valorasen positivamente la Carta aludida y estoy absolutamente convencido de que el propio Consejero vio en ella un peligro político de expansión del vascuence, al menos eso es lo que está demostrando precisamente estos días. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Antuñano. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Buenas tardes. Procuraré ser breve, pero, como veo que están todos muy relajados, creo que merece la pena hablar cinco minutos más desde aquí; así, todos nos vemos y hablamos.

Nuestro voto a esta moción que presenta hoy el grupo socialista va a ser a favor, como lo fue a favor también en su día a la moción que presentó Convergencia. Entendemos que ambas mociones recogen el mismo fondo, sin embargo, hay matices que nos gustaría reseñar. En el Pleno anterior, nuestro grupo entendía que la propuesta de instar al Gobierno del Estado a la ratificación de la Carta Europea evidentemente se produciría en los términos institucionales de la resolución del Senado del pasado 25 de marzo, resolución que Izquierda Unida apoyó también ese día en el Senado. El texto de la resolución aprobada por el Senado tiene en cuenta las disposiciones de la parte tercera que corresponden a los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, y, excepto el artículo 9, todos, y puede que éste fuera por un problema de lapsus, se corresponden con lo que proponía el apartado segundo de la propuesta de resolución de Convergencia. Cambia, sin embargo, el alcance dado por una moción y por otra acerca de la ratificación y sus consecuencias para Navarra.

Nos parece más directa la fórmula que contenía el apartado primero de la moción de Convergencia, que instaba al Gobierno del Estado a la ratificación de la Carta. En la moción de los socialistas, que hoy apenas se ha debatido aquí, hay una serie de vueltas. Primero se adhiere a la resolución del Senado, y cabe pensar que dicha resolución, de por sí, ha tenido que ser respetuosa desde luego con las competencias de las comunidades autónomas; luego habla de ese respeto a las competencias de las comunidades autónomas, para finalmente ir al grano, que es la ratificación de la Carta Europea, donde se vuelve otra vez a repetir que se adhiere a los términos de la resolución del Senado, con lo cual hay una serie de vueltas para llegar a lo mismo.

Pensamos que falta, sin embargo, una parte sustancial, que es la traslación de la Carta Europea a la realidad navarra. Uno de los principios básicos de la moderna Europa es precisamente el reconocimiento de las diferentes regiones, lenguas y culturas, la llamada Europa de las Regiones. Navarra tiene facultades y competencias territoriales propias para las que está la iniciativa legislativa necesaria para acometer una revisión y adecuación de la Ley del Vascuence a dicha Carta. Nos parece insuficiente adherirnos a la resolución del Senado y, por consiguiente, a la ratificación de la Carta Europea, sin que ello conlleve el ejercicio de una de nuestras competencias exclusivas, que es la facultad legislativa. Habría sido oportuno plantear la adecuación de la Ley del Vascuence en relación con el cumplimiento de los términos de la resolución del Senado; si no, lo que estamos haciendo es un ejercicio teórico y un gesto testimonial, además -hay que decirlo-, hoy desde los escaños, que no tiene aplicación práctica para nuestra Comunidad en lo que puede ser el instrumento básico que es la ley, instrumento que, además de adecuarse a la Carta Europea, como ya dije en el Pleno anterior, tendría que adecuarse a nuestra propia realidad.

La Ley del Vascuence, junto con otras materias importantes, es una asignatura pendiente de esta legislatura, sobre la que pesan demasiados fantasmas y escasa visión. Mucho me temo que, a menos que haya un marco político propicio, esta ley seguirá limitada por una demarcación mucho más extensa y profunda que las propias zonas geográficas de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. El señor Landa tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Intervendré desde el escaño por la brevedad, señora Presidenta, si me lo permite, para ratificar la intervención que ya tuvi-

mos en el Pleno anterior, y, por las mismas razones y argumentos que dimos entonces, votaremos favorablemente a la moción presentada.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Señor Cristóbal, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, empezaré confesando que, cuando me enfrenté a la moción del CDN, pues realmente la iniciativa fue suya, no me había leído la Carta de las Lenguas Minoritarias que hoy nos ocupa, y hoy tengo la sensación de que hay gente que interviene en esta tribuna sin saber de qué está hablando. Porque la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, como se pretendió explicar en la última intervención, por lo que yo pensaba que ya no era necesario y por eso hablaba desde el escaño, no porque no quisiera debatir la cuestión, era una convención a la que llegaban los países europeos que la habían ratificado, que se trataba de una serie de propuestas entre las que luego cada Estado elegía las que quería aplicar dentro de sus límites o dentro de sus fronteras y que, hasta que no se hiciera esa labor por parte del Gobierno español, estaríamos diciendo cosas que no son verdad cuando dijéramos que había que adaptar la Ley del Vascuence a no se sabe qué.

O sea, no sabemos lo que va a rectificar el Estado Español, no sabemos en qué términos lo va a hacer porque no lo ha hecho. Mientras no lo haga, no sabremos si la Ley del Vascuence debe adaptarse, porque estamos de acuerdo con la ratificación que ha hecho el Gobierno español, o no necesita adaptarse.

Por tanto, he dicho al principio que yo desconocía la Carta hasta hace pocas semanas y creo que hay gente que sigue desconociéndola, por lo menos, si no su texto, su fondo. Y una segunda cuestión, hay gente que sin saber de qué está hablando ha querido desde el principio utilizar la Carta venga a cuento o no para concluir que en Navarra y en el Estado español las cuestiones relativas a las lenguas minoritarias están en mala situación. Y yo eso no lo puedo aceptar y yo eso no lo puedo negar y, como creíamos que latía en el espíritu de la moción del CDN, mi grupo votó en contra, porque no es cierto que, comparativamente con el resto de los estados europeos, ni España, o sea, el Estado español, ni Navarra tengan que recibir lecciones de nadie respecto al tratamiento de las lenguas minoritarias. Y eso es lo que en el Senado se hacía y no se hacía en la moción del CDN, tal vez supongo que por una redacción, digamos, más fácil de leer que la redacción a la que nos lleva hoy al citar todos los detalles de lo que se quería aprobar en el Senado.

Pero realmente mi grupo tuvo y tiene la conciencia de que hay grupos que, sin conocer a fondo el contenido de la Carta, quieren utilizarla para sacar conclusiones que no tienen nada que ver. Porque, señora Arboniés, será necesario modificar la Ley del Vascuence en Navarra en el tema de la enseñanza porque no nos guste qué consecuencias trae en la zona no vascófona, pero no por lo que diga la Carta Europea, porque la Carta Europea reconoce perfectamente que, tanto en la enseñanza como en otras cuestiones, se puede aplicar criterios de territorialidad. Por tanto, aprovechando que el Rhin pasa por Estrasburgo, dijimos el otro día, y hoy también, hay grupos que quieren sacar conclusiones de algo que no lo es y para nosotros es una mala utilización de la Carta, y por eso no pudimos apoyar tampoco la segunda parte de la moción del CDN, porque, si es necesario modificar la política lingüística de nuestra Comunidad, será por nuestros problemas propios, porque políticamente lo consideremos así, no porque la Carta nos obligue a cosas que no hemos hecho. Y, si es necesario, propónganse cuestiones, y no se quiera utilizar la Carta para sacar conclusiones que no lo son y, cuando el Estado español ratifique y en los términos en que lo haga la Carta Europea, será el momento de hacer un balance de si todo lo que queremos ratificar se está aplicando en Navarra y, si no, de ser autocríticos, reconocerlo y hacerlo, y hasta entonces será necesario, pero no será consecuencia de la Carta Europea.

Esta es la postura de mi grupo. Yo pensaba que ya estaba clara, pero utilizo este turno para decirla. Yo creo que el texto de nuestra moción dice lo que nos une a todos, por eso intervenir para resaltar diferencias que yo creo que no tienen nada que ver con la Carta me parece que no debe ser razón suficiente para que nadie modifique el sentido del voto que ha dicho. Por tanto, quiero agradecer que se apruebe por unanimidad esta cuestión, por unanimidad de los presentes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Terminado, pues, el debate, vamos a pasar a la votación de esta moción. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, presentada por Socialistas del Parlamento de Navarra.

Señorías, no habiendo más temas que tratar, muchas gracias, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS.)

14



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre	
Dirección	
Teléfono .	Ciudad
D. P	Provincia
2.1.	

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3° 31002 PAMPLONA